

tegada, S.A.U.», por la que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia por importe total acumulado de 28.455,93 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Ourense, 20 de junio de 2008.—La Magistrada-Juez, María Isabel Gómez Balado.—43.138.

GRUCUHER, S. A.
(Sociedad absorbente)

CIUSA, S. A.
(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión simplificada

Se hace público que las compañías anteriormente indicadas celebraron Juntas Universales el 12 de junio de 2008 y aprobaron por unanimidad la fusión mediante la absorción por «Grucruher, Sociedad Anónima» de «Ciusa, Sociedad Anónima con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular directa del cien por cien del capital de la sociedad absorbida, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Asimismo, se informa a quienes se consideren titulares de derechos especiales distintos de las participaciones y acciones, obligacionistas y representantes de los trabajadores, que tienen a su disposición en el domicilio social, para su examen todos los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 1 de julio de 2008.—Carlos Cutillas Córdón. Representante de Tresces, Sociedad Anónima. Administradora Única de Grucruher, Sociedad Anónima, y Administrador Único de Ciusa, Sociedad Anónima.—43.580.

y 3.ª 10-7-2008

GRUP VEMSA 1857, S. L.
(sociedad absorbente)

VEM DE TAPAS METÁLICAS, S. A.
Sociedad unipersonal
(sociedad absorbida)

VV INTERNACIONAL, S. A.
Sociedad unipersonal
(sociedad absorbida)

Anuncio de fusión

De conformidad con las disposiciones del artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se comunica que, en fecha 26 de junio de 2008, la Junta General Universal de Socios de Grup Vemsa 1857, Sociedad Limitada, celebrada en el domicilio social, y los Accionistas Únicos de las sociedades Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y VV Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, en el domicilio social, después de apro-

bar los Balances de Fusión cerrados a 31 de diciembre de 2007 y el Proyecto de Fusión, acordaron la fusión entre la sociedad holding Grup Vemsa 1857, Sociedad Limitada (entidad absorbente) y sus filiales Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y VV Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal (entidades absorbidas), mediante la absorción de las dos últimas por la primera, de acuerdo con el procedimiento simplificado regulado en el artículo 250 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios, accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de Fusión, los cuales se encuentran a su disposición en los respectivos domicilios sociales.

Asimismo, se hace constar el derecho que asiste a los acreedores sociales de cada una de las sociedades que participan en la fusión de oponerse a la fusión en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Badalona, 26 de junio de 2008.—El Consejero Delegado de Grup Vemsa 1857, Sociedad Limitada, de Vem de Tapas Metálicas, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal y de VV Internacional, Sociedad Anónima, Sociedad Unipersonal, don Joan Bofill Rovira de Villar.—43.551.

y 3.ª 10-7-2008

GRUPO IT DEUSTO, S. L.
(Sociedad absorbente)

ARRASATE SISTEMAS, S. L. U.
SERMATICA, S.A.U.
(Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias de socios de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada», y las Juntas Generales Extraordinarias de «Arrasate Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Sermatica, Sociedad Anónima Unipersonal», celebradas todas ellas el 30 de Junio de 2008, aprobaron respectivamente por unanimidad de todos los asistentes, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada» de «Arrasate Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal» y «Sermatica, Sociedad Anónima Unipersonal», con disolución sin liquidación de las sociedades absorbidas y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente, y sin ampliación del capital social de la sociedad absorbente, por ser ésta titular del cien por cien del capital de las sociedades absorbidas, todo ello en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Vizcaya.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el artículo 243.º y en el artículo 166.º de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

Bilbao a 2 de julio de 2008.—Doña Marta Llaverro Rodríguez-Porrero (Vicesecretaria del Consejo de Administración de «Grupo IT Deusto, Sociedad Limitada»), Don Nicolás Madariaga López (Administrador Único de «Arrasate Sistemas, Sociedad Limitada Unipersonal»), Don Abel Linares Palacios (Administrador único de «Sermatica, Sociedad Anónima Unipersonal»).—43.932.

y 3.ª 10-7-2008

HIJOS DE ABELARDO ROMERO, S. R. C.

Declaración de insolvencia

Don Francisco Gómez Nova, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 3 de Albacete,

Hago saber: Que en Ejecución n.º 29-08, seguida en este Juzgado a instancia de Instituto Nacional de la Seguridad Social, sobre reclamación de cantidad, se ha dictado, con fecha 13-06-08, resolución por la que se declara a la entidad Hijos de Abelardo Romero, S.R.C., en situación de insolvencia parcial por importe de 13.393,31 €, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 Ley Procedimiento Laboral, expido y firmo el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Albacete, 3 de julio de 2008.—Secretario Judicial. Francisco Gómez Nova.—43.543.

HORCESA, S. L.
(Sociedad escindida)

HORCESA PALMA, S. L.

HORCESA MADRID, S. L.

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión

La Junta General de Socios de Horcesa, S. L., celebrada el día 15 de abril de 2008, acordó, por unanimidad, la escisión total de la misma, con división de su actividad en las distintas ciudades donde se ubican, para racionalizar, potenciar dichas actividades y simplificar la gestión administrativa, las cuales se traspasan a las sociedades de nueva creación, Horcesa Palma, S. L. y Horcesa Madrid, S. L., que se constituirán al otorgarse la escritura pública de escisión y se aprobó el balance de escisión conforme al proyecto.

El proyecto de escisión fue redactado por los administradores de la Sociedad y depositado en el Registro Mercantil de Palma de Mallorca el día 19 de junio de 2008. Se considera como balance de escisión el cerrado al 31 de marzo de 2008, por lo que todas las operaciones realizadas a partir de dicha fecha se entienden realizadas por las sociedades beneficiarias.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades que se escinden podrán oponerse a la escisión en el plazo de un mes a contar desde la publicación del último anuncio de escisión, de acuerdo con lo previsto en el artículo 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Palma de Mallorca, 23 de junio de 2008.—Alfonso Acebrón Sánchez-Fortún, Administrador solidario.—43.130.

y 3.ª 10-7-2008

IF VIAJES, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por acuerdo de la Junta General Ordinaria de accionistas celebrada el día 26 de junio de 2008, se disuelve y liquida la compañía IF Viajes, Sociedad Anónima, con domicilio en Madrid, plaza República Argentina, número 2, C.I.F. A80215882, con el siguiente Balance final.

Balance final de liquidación de IF Viajes, Sociedad Anónima, cerrado el 26 de junio de 2008

| | Euros |
|--------------------|-------|
| Activo: | |
| Tesorería | 0,00 |
| Clientes | 0,00 |
| Total activo | 0,00 |

| | Euros |
|-------------------------------|------------|
| Pasivo: | |
| Capital | 60.200,00 |
| Reservas | 78.824,05 |
| Pérdidas acumuladas (.) | 139.024,05 |
| Total pasivo | 0,00 |

Madrid, 30 de junio de 2008.—Liquidador único, Quintín Fernández López.—43.473.

**IGEVAN DE PROMOCIONES
Y EXPLOTACIONES, S. L.
(Sociedad totalmente escindida)
IGRAMAR EXPLOTACIONES, S.L.U.
IGEVAN CANARIAS, S.L.U.
TURISMO CANARIO 2008, S.L.U.
(Sociedades beneficiarias)**

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas generales y universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión total de Igevan de Promociones y Explotaciones, Sociedad Limitada, que se extinguirá, con el consiguiente traspaso de la totalidad de su patrimonio social a las entidades Igramar Explotaciones, Sociedad Limitada Unipersonal; Igevan Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, y Turismo Canario 2008, Sociedad Limitada Unipersonal, quienes adquirirán por sucesión y a título universal todos los derechos y obligaciones integrantes del mismo, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Las Palmas.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Las Palmas, 3 de julio de 2008.—Los Administradores Mancomunados de la Sociedad Igevan de Promociones y Explotaciones, Sociedad Limitada y únicos, respectivamente de las sociedades Igramar Explotaciones, Sociedad Limitada Unipersonal; Igevan Canarias, Sociedad Limitada Unipersonal, y Turismo Canario 2008, Sociedad Limitada Unipersonal; Ignacio Pérez Hernández; Ramón Ángel Pérez Hernández; Rita Margarita Pérez Hernández.—43.867. 2.ª 10-7-2008

INCAFRI, SOCIEDAD ANÓNIMA

De conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que en Junta General de Accionistas celebrada el día 4 de abril de 2008 se acordó la adquisición de acciones propias, previa formulación de la oferta de compraventa a todos los socios, y consiguiente reducción del capital social de la Sociedad. La reducción se realizó mediante la amortización de 4.999 acciones propias de la Sociedad, números 1 a 4.999 ambos inclusive, de seis euros con un céntimo de euro (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas y consiguiente modificación del artículo 5.º de los Estatutos Sociales, que tendrá la siguiente redacción: «Artículo 5.º.—El capital social se fija en sesenta mil ciento seis euros con un céntimo de euro (60.106,01 euros). Está representado por diez mil una acciones nominativas (10.001), de seis euros con un céntimo de euros (6,01 euros) de valor nominal cada una de ellas, de la misma serie, numeradas correlativamente del 5.000 al 15.000, ambos inclusive, que están totalmente suscritas y desembolsadas.»

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de la Sociedad de oponerse a la reducción de capital

acordada, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Vitoria, 13 de junio de 2008.—El Administrador único, Fulgencio Del Campo García.—43.815.

**INDESMAR CONSULTING,
SOCIEDAD LIMITADA**

Declaración de insolvencia

Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 1 de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de Demanda n.º 646/06 Ejecución 76/07 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Noemí Rodríguez García contra la empresa: Indesmar Consulting, Sociedad Limitada, sobre Derechos y Cantidad, se ha dictado resolución de fecha 20 de junio de 2008 por la que se declara al ejecutado Indesmar Consulting, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 969,22 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

De conformidad con el art. 274-5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid a 20 de junio de 2008.—Doña Rosario Barrio Pelegrini, Secretaria Judicial.—43.487.

INDUSTRIAL GIJONESA, S. A.

Convocatoria de Junta general ordinaria

Por acuerdo de los administradores de la sociedad, y a medio de la presente se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 14 de agosto de 2008, a las nueve y media horas en Gijón, calle Marqués de San Esteban n. 1, planta tercera, oficina n. 7 o al día siguiente, 15 de Agosto en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo a lo siguiente:

Orden del día

Primero.—Nombramiento de administradores.
Segundo.—Ruegos y Preguntas.
Tercero.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Sesión.

Gijón, 20 de junio de 2008.—Administradores, José Ángel Menéndez Parapar y Andrés Miranda Falagán.—44.447.

**INFINITY CHEMICALS,
SOCIEDAD LIMITADA**

(Sociedad absorbente)

**AGROTERRA FERTILIZANTES,
SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, aplicable por referencia del artículo 94 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que, por acuerdo de las Juntas generales de las sociedades «Infinity Chemicals, Sociedad Limitada» y «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, celebradas con fecha 12 de junio de 2008, se ha aprobado la fusión por absorción de «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, por «Infinity Chemicals, Sociedad Limitada», con extinción por disolución sin liquidación de ésta y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, que adquiere por sucesión universal los derechos y obligaciones de la sociedad absor-

bida, en los términos del proyecto de fusión conjunto y único suscrito por los Administradores de las sociedades participantes en la fusión el día 20 de mayo de 2008, y depositado en el Registro Mercantil de Huelva.

Asimismo, la sociedad absorbente ha acordado sucederse en la denominación social de la sociedad absorbida, por lo que la sociedad resultante del proceso de fusión pasa a denominarse «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada».

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y los Balances de fusión, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan, en los términos previstos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes a partir de la fecha de la publicación del último anuncio de fusión.

Huelva, 17 de junio de 2008.—El Administrador Solidario de «Infinity Chemicals, Sociedad Limitada», Humberto Raúl Millán Casas.—El Administrador Solidario de «Agroterra Fertilizantes, Sociedad Limitada», sociedad unipersonal, José Luis Moya Simón.—43.559.

y 3.ª 10-7-2008

**INMOBILIARIA
SÁNCHEZ VERA CUENCA, S. L.**

Declaración de insolvencia

Don Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social único de Cuenca,

Hago saber: Que en la ejecución número 5/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de doña Trinidad Arance Pérez, se ha dictado en el día de la fecha Auto por el que se declara al ejecutado Inmobiliaria Sánchez Vera Cuenca, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 2.800 euros de principal, más 680 euros de intereses y costas provisionales, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Cuenca, 27 de junio de 2008.—Francisco Antonio Bellón Molina, Secretario Judicial.—43.194.

INMOBILIARIA DOMIÑO, S. A.

Junta general extraordinaria

Se convoca Junta General Extraordinaria a celebrar en el domicilio social, calle Transversal Troncoso, 3, en La Guardia (Pontevedra), el día 8 de agosto próximo, a las diecisiete horas, en primera convocatoria, y al día siguiente a la misma hora y en el mismo lugar, en segunda convocatoria, para tratar y resolver sobre el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, correspondientes al ejercicio 2007, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho ejercicio.

Segundo.—Aprobación, si procede, de la aplicación de Resultados.

Tercero.—Nombramiento de consejero.

Cuarto.—Lectura y aprobación del acta.

Se hace constar que a todos los accionistas se les enviará, de forma gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta convocada.

La Guardia (Pontevedra), 30 de junio de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Basilio Moreira Carrero.—43.095.